

DIRECCIÓN GENERAL DE FISCALIZACION

TC1 DIVISION OPERATIVOS

I.- CODIGO FISCAL PROVINCIAL VIGENTE – LEY 2680 Y MODIFICATORIAS

TÍTULO SÉPTIMO - DE LOS DEBERES FORMALES DE LOS CONTRIBUYENTES, TERCEROS Y DEMÁS RESPONSABLES

Artículo 32° Deberes Generales

Artículo 39° - Deber de facilitar el ejercicio de las facultades de verificación

TÍTULO OCTAVO -DE LA DETERMINACIÓN DE LAS OBLIGACIONES FISCALES

Artículo 48° - Ejercicio de las facultades de fiscalización y verificación

Artículo 49° - Las actas y su valor probatorio

TÍTULO NOVENO - DE LAS INFRACCIONES A LAS OBLIGACIONES Y DEBERES FISCALES

Artículo 56° - Multas por infracción a los deberes formales de carácter general

Artículo 57° - Multas por infracción a los deberes de información propia o de terceros

TÍTULO SEXTO - DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

Artículos 276° a 280°

II.- NORMAS DE FACTURACION AFIP DGI

RG 1415/2003

RG 4290/4291/4292 AÑO 2018

RS 072/DPR/2009

RS 007/DPR/2010

III.- LEY 1284 PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO PROVINCIA DE NEUQUEN-

CAPITULO III VICIOS

ART 66 A 77

CAPITULO V EXPEDIENTES

ART 133 A 140

CAPITULO VII NOTIFICACIONES

ART 145 A 162